

## **LA ESCUELA DE ARTE CONVOCA 5 PLAZAS PARA REALIZAR ESTUDIOS (SMS) EN ESCUELAS DE ARTE EUROPEAS CURSO 2017/18 BAJO EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+**

La movilidad en el ámbito europeo se lleva a cabo en el marco del Programa Erasmus+ de la Unión Europea que contiene diferentes acciones (KA1, KA2 y KA3), dentro de las cuales, esta convocatoria se realiza para “ACCIONES KA1: Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje”, en el ámbito de “Educación Superior”. Esta acción concreta, tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje continuo de los estudiantes en cuanto a la realización de sus prácticas en empresa en otros países europeos.

### **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES Y CONDICIONES GENERALES**

**Los alumnos solicitantes de una ayuda en esta modalidad deberán estar matriculados en primer curso de sus estudios durante el curso 2016/17.**

- La realización de la movilidad de estudios tendrá lugar durante el primer o segundo semestre del curso 2017/18 o bien durante el curso completo.
- La financiación de la movilidad será de máximo 7 meses.

Se podrá disfrutar de una beca Erasmus para estudios y de una de Prácticas ERASMUS durante dos cursos académicos consecutivos, siempre que la duración máxima entre ambas acciones no supere los 12 meses.

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y CALENDARIO

La solicitud se realizará mediante la entrega de una instancia debidamente cumplimentada que podrás recoger en Conserjería y entregar en la oficina de Secretaría entre el 13 y 15 de febrero de 2017. Para las movilidades de estudios será necesario enumerar, por orden de preferencia, las tres Instituciones donde te gustaría cursar estudios durante el curso 2017/18.

NOTA: El portfolio deberá enviarse a la dirección de correo electrónico: [erasmus.eamurcia@gmail.com](mailto:erasmus.eamurcia@gmail.com). El resto de documentación deberá entregarse impreso en Secretaría.

**Aviso: No se admitirán solicitudes después de las 14:00 horas del día 15 DE FEBRERO 2017.**

- 1 Curriculum Vitae (Formato Europass)  
<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae> (En castellano e inglés, o idioma que corresponda)
- 2 Carta de motivación (En castellano e inglés o idioma que corresponda), donde se expongan las razones para obtener esta ayuda.
- 3 Portfolio de trabajos: un “*muestrario de productos terminados*”. El profesor Pablo Castellanos impartirá una charla para explicar cómo elaborar un buen portfolio el **jueves 17 de noviembre a las 10:20 en el Salón de Actos**
- 4 Documento acreditativo de conocimiento del idioma. Si la documentación tiene carácter oficial, exime de la prueba lingüística.
- 5 Otras titulaciones y méritos artísticos que justifiquen los mencionados en el CV.

### PLAZO DE SOLICITUD

Entrega de documentación del **13-15 de febrero de 2017**.

**Prueba de idioma (inglés)** para los que no tienen idioma acreditado: **jueves 16 febrero**

**Hora: 16:00. Lugar: Salón de Actos de la Escuela de Arte.**

Publicación de admitidos: **22 de febrero 2017**

**RENUNCIA Deberá ser presentada antes del 31 de MARZO de 2017**

Las fechas indicadas pueden estar sujetas a cambios, los cuales se notificarán y publicarán con suficiente antelación. Las adjudicaciones se publicarán en el tablón de anuncios de Erasmus+ y en la página web de la Escuela ([www.escueladeartemurcia.es](http://www.escueladeartemurcia.es))

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

### MOVILIDAD DE ESTUDIOS. SMS

<b>-EXPEDIENTE ACADÉMICO:</b>	<b>60%</b>
<b>-DOMINIO DEL IDIOMA extranjero:</b>	<b>30%</b>
<b>-CURRICULUM (Formato Europass) + PORTFOLIO:</b>	<b>5%</b>
<b>-CARTA DE MOTIVACION:</b>	<b>5%</b>

- En ambas modalidades se valorará con 1 punto haber participado en actividades de acogida Erasmus en cualquier convocatoria.
- Se valorará como idioma extranjero el inglés, el francés o el propio del país de destino.

- El Curriculum, portfolio y la carta de motivación se entregarán en español e inglés, francés o italiano.

## PROCESO A SEGUIR UNA VEZ SELECCIONADO

SMS - Estudios antes de su Desplazamiento:

La Coordinadora Erasmus + de la EA atenderá las demandas de los estudiantes que deseen obtener una Ayuda Erasmus. Horario de atención: miércoles de 12:25 a 13:35 y viernes de 11:30 a 12:25. Jefatura de Estudios.

- a) Recibirás un Documento de Aceptación de la Ayuda Erasmus donde se incluyen los datos personales del perceptor así como sus datos bancarios.
- b) Se informará sobre las Escuelas de destino, sus planes de estudio, las posibilidades de alojamiento, cómo llegar hasta allí, así como cualquier otra información que la EA de Murcia pueda ofrecer.
- c) APPLICATION FORM, es la solicitud que debes rellenar para enviar a la Institución de destino que te ha sido asignada. Piensa que, aunque ya has sido seleccionado por la EA para realizar una estancia en una institución, ésta también debe aceptarte. Una vez que la Coordinadora Erasmus ha comunicado a las instituciones socias los datos de los estudiantes seleccionados, éstas podrán contactar directamente contigo para enviarte su Application Form y otros documentos que necesiten. En el Application Form se facilitan básicamente tus datos personales, la titulación a la que perteneces, y el período de estancia que tienes previsto realizar. Debes cumplimentarlo y enviarlo por e-mail a [erasmus.eamurcia@gmail.com](mailto:erasmus.eamurcia@gmail.com).
- d) Una vez que hayas sido aceptado/a en la institución, deberás firmar un CONVENIO DE SUBVENCIÓN entre la EA de Murcia y el/la estudiante aunque no se reciba financiación de la UE (estudiantes beca cero).
- e) ACUERDO DE APRENDIZAJE / LEARNING AGREEMENT. Antes de su partida el estudiante firmará un Acuerdo de Aprendizaje con su coordinador Erasmus con las asignaturas que va a cursar en la Institución de destino y sus equivalentes en la Escuela de Arte de Murcia. Este Acuerdo deberá ser firmado por ambos, coordinador y estudiante.

SMS al llegar a su destino:

- a) Documento de Confirmación de Llegada. A la llegada al centro de destino y en el plazo de un mes a partir de la misma, se remitirá el documento de CERTIFICATE OF ARRIVAL/CONFIRMACIÓN DE LLEGADA debidamente firmado por la institución de acogida. Sin la recepción de este documento no se procederá al pago de la beca y perderá su condición de alumno Erasmus a efectos académicos.
- b) CERTIFICADO DE ESTANCIA / CERTIFICATE OF ATTENDANCE del estudiante en una institución extranjera, que deberá entregar finalizada su estancia, especificándose el período de la misma y quedando justificado con firma y sello. Las fechas deben coincidir con las del Learning Agreement y el convenio de subvención.

- c) CAMBIOS EN EL LEARNING AGREEMENT / ACUERDO DE RECONOCIMIENTO. es posible que una vez en la institución de destino, necesites hacer cambios en tu acuerdo de aprendizaje (quitar o añadir asignaturas). Deberás cumplimentar la sección During Mobility y enviarla a **erasmus.eamurcia@gmail.com** dentro de los 30 días siguientes al inicio oficial del periodo de estudios. La coordinadora de relaciones internacionales te comunicará la aceptación o no del cambio que propones para facilitar el Reconocimiento de Créditos.
- d) CERTIFICADO DE AMPLIACIÓN DE LA ESTANCIA En el supuesto de que decidas ampliar tu periodo de movilidad inicial, dispones de máximo un mes antes de la finalización de la movilidad para solicitar la ampliación en ambas instituciones, la EA y su institución de acogida. Este documento será proporcionado por la Coordinadora Erasmus de la EA, debe ser firmado por el Coordinador de la Institución de acogida y enviarse al correo **erasmus.eamurcia@gmail.com** en el plazo estipulado.

SMS finalizado el período de estudios:

- a) La junta de evaluación previo informe de la Comisión de Coordinación Pedagógica deberá ratificar los créditos y calificaciones obtenidos por los estudiantes Erasmus.
- b) Los resultados de las calificaciones de los estudiantes Erasmus, una vez cumplidos los oportunos trámites quedarán reflejados en las actas expedidas a tal efecto.
- c) INFORME FINAL ERASMUS. Un cuestionario elaborado por la Comisión Europea que deberás rellenar obligatoriamente para poder recibir el resto de la ayuda a tu regreso.

## GLOSARIO DOCUMENTOS SMS

**CARTA DEL ESTUDIANTE ERASMUS.** Documento donde se recogen los derechos y deberes de los Estudiantes Erasmus.

**CERTIFICADO DE AMPLIACIÓN DE LA ESTANCIA** En el supuesto de que el participante decida ampliar su periodo de movilidad inicial.

**CERTIFICADO DE LLEGADA Y DE SALIDA. CERTIFICATE OF ARRIVAL AND DEPARTURE.** Este certificado deberá presentarlo a su llegada a la Universidad/Escuela extranjera durante los primeros días de estancia para, una vez firmado y sellado por la persona responsable (Oficina de Relaciones Internacionales, coordinador... etc.) escanearlo y enviarlo por correo electrónico a la Escuela de Arte .El estudiante deberá conservarlo en su poder hasta la finalización de su estancia y entregarlo a su llegada a Murcia a la finalización de la misma. Las fechas de este certificado deben coincidir con las de estancia real.

**CONVENIO ENTRE EL ESTUDIANTE Y LA ESCUELA** Documento en el que consta la cuantía económica inicial de la ayuda que el estudiante va a recibir así como los derechos y obligaciones del estudiante.

**CREDENCIAL ESTUDIANTE ERASMUS+** Documento que deberá conservar hasta el final de la estancia en el extranjero. Este documento sirve para acreditar en cualquier circunstancia la condición de becario Erasmus por lo que se recomienda al estudiante dejar una copia a una persona autorizada por si fuera necesario utilizarla.

**IMPRESO DATOS PERSONALES Y BANCARIOS** Documento en el que debe reflejar los datos de una cuenta bancaria cuyo titular o cotitular sea el propio estudiante para poder hacer efectivo el importe de la ayuda.

**LEARNING AGREEMENT / ACUERDO DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIOS** Es el documento donde se acuerda el programa de estudios o prácticas entre las tres partes. Debe ser rellenado previamente y, si procede, modificado durante la estancia informando debidamente a la coordinadora Erasmus de los cambios. En el LA para estudios se incluye una tabla de reconocimientos o Transcript of Records donde se especifican los resultados obtenidos en las materias cursadas.

**MEMORIA DEL ESTUDIANTE** Este documento será elaborado por el estudiante y recogerá la experiencia Erasmus tanto en movilidad de estudios como de prácticas. Se entregará al coordinador de programas europeos junto con el certificado final de estancia. Se enviará una copia al correo Erasmus.

## **OTROS DOCUMENTOS Y TRÁMITES**

**TARJETA SANITARIA EUROPEA.** Se recomienda encarecidamente que los participantes en proyectos internacionales sean titulares de una Tarjeta Sanitaria Europea. Se trata de una tarjeta que da acceso a asistencia sanitaria estatal en cualquiera de los 28 países de la UE en las mismas condiciones y al mismo coste (gratuita en algunos casos) que las personas aseguradas en el país de que se trate, siempre y cuando dicha asistencia resulte necesaria desde el punto de vista médico.

Se puede obtener más información sobre la tarjeta y sobre cómo obtenerla en <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=es&catId=559>

[http://www.segsocial.es/Internet\\_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/index.htm#128573](http://www.segsocial.es/Internet_1/Trabajadores/PrestacionesPension10935/Asistenciasanitaria/DesplazamientosporE11566/TSE2/index.htm#128573)

Los estudiantes que estén incluidos en el Régimen especial de Muface, deberán dirigirse a sus compañías para recibir la información directamente.

## **SEGURO DE VIAJE Y RESPONSABILIDAD CIVIL**

La Escuela de Arte, a través de la gestión de la Agencia Europea de seguros, ofrece a sus alumnos un seguro especial Erasmus que cubrirá los aspectos siguientes:

- Seguro de viaje (que incluye deterioro o extravío del equipaje);
- Seguro de responsabilidad civil (que incluye, cuando proceda, responsabilidad profesional);
- Seguro de accidentes y enfermedad grave (que incluye incapacidad temporal o permanente);
- Seguro de defunción (que incluye repatriación en caso de proyectos ejecutados en el extranjero).

## CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las becas Erasmus Plus y las anteriores becas Erasmus de la Comisión Europea se caracterizan por ser **becas académicas**, es decir, permiten a los estudiantes estar exentos de abonar en la institución de destino cualquier cantidad en concepto de tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas, además de asignar una cuantía mensual para ayuda a alojamiento, manutención y viaje. En ningún caso son becas económicas completas para cubrir los gastos totales. **ESTAS AYUDAS APORTAN UNA CANTIDAD ADICIONAL ESTIPULADA, NO FINANCIAN LA ESTANCIA DEL ESTUDIANTE EN EL PAÍS.**

Financiación de la movilidad de los estudiantes de Educación Superior dentro del Programa Erasmus +

### 1. Movilidad de estudiantes para estudios:

El importe de las ayudas dependerá del nivel de vida del país de destino, según los tres grupos que se describen a continuación:

		Cantidad mensual de las ayudas
<b>Grupo 1</b> Países del Programa con costes de vida más altos	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia, Suiza	300€
<b>Grupo 2</b> Países del Programa con costes de vida medios	Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, Grecia, Holanda, Islandia, Luxemburgo, Portugal, República Checa, Turquía	250€
<b>Grupo 3</b> Países del Programa con costes de vida más bajos	Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía	200€

### 2. Ayuda adicional para los estudiantes con menos recursos económicos:

Se financiará con fondos europeos la cantidad adicional a la correspondiente del apartado 1 de 100€ mensuales a los estudiantes con menos recursos económicos. El criterio que se seguirá para conceder esta ayuda adicional será el de *haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.*

## MUY IMPORTANTE

Los estudiantes que reciben una beca Erasmus+ de la UE deberán reembolsarla total o parcialmente si no cumplen las condiciones del convenio de subvención (salvo que no hayan completado las actividades previstas en el extranjero por

una causa de fuerza mayor). Si no finalizan y presentan el informe final en línea, se les puede solicitar que reembolsen en su totalidad o en parte la subvención recibida de la UE. (Guía Erasmus+ 2016 pp 307-8)

### **Apoyo lingüístico en el Programa Erasmus+**

*Todos los estudiantes a los que se les adjudique una beca Erasmus+ (con o sin financiación) deberán hacer una prueba de nivel antes del inicio de la movilidad de una de las cinco lenguas cuando la docencia o las prácticas en el país de destino se realicen en alguna de ellas. Al final de la estancia, deberán volver a hacer otra prueba de nivel de ese mismo idioma.*

La Unión Europea considera el multilingüismo como una de las bases del proyecto europeo y un símbolo claro de las aspiraciones de la UE a la unidad y la diversidad. Entre los objetivos específicos que persigue el programa E+ se encuentra el de “Mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas y promover la amplia diversidad lingüística de la UE y la sensibilización intercultural”, puesto que se considera que la falta de competencias lingüísticas es una de las principales barreras para la participación en los proyectos europeos de educación, formación y juventud.

El Programa ofrecerá apoyo lingüístico para la lengua utilizada por los participantes para realizar estudios o prácticas. Este apoyo lingüístico se ofrecerá principalmente **en línea**, pues el aprendizaje electrónico de las lenguas presenta ventajas de acceso y flexibilidad.

*Todos los estudiantes a los que se les adjudique una beca Erasmus+ (con o sin financiación) deberán hacer una prueba de nivel antes del inicio de la movilidad de una de las doce lenguas cuando la docencia o las prácticas en el país de destino se realicen en alguna de ellas. Al final de la estancia, deberán volver a hacer otra prueba de nivel de ese mismo idioma.*

**El apoyo lingüístico en línea (OLS) incluirá dos facetas: la evaluación obligatoria de las competencias lingüísticas y los cursos opcionales del idioma en cuestión.**

Por lo tanto, los participantes se someterán a una evaluación lingüística previa a la movilidad y a otra posterior, a fin de controlar sus progresos en competencias lingüísticas. **Los resultados de la prueba de evaluación lingüística realizada por los participantes antes de partir no les impedirán participar en la movilidad, sean cuales sean sus resultados.**

La plataforma OLS se encuentra en la siguiente dirección: <http://erasmusplusols.eu/>.

En la Convocatoria 2017 el OLS los idiomas disponibles en la plataforma son doce: alemán, checo, danés, español, francés, griego, inglés, italiano, neerlandés, polaco, portugués y sueco.

Los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una de las 12 lenguas disponibles (excepto nativos) **tendrán que recibir apoyo lingüístico a través del OLS**. Para ello:

Los estudiantes cuya principal lengua de movilidad no se encuentre entre las disponibles en el OLS podrán optar por otro tipo de apoyo lingüístico.

### OFERTA DE PLAZAS

La relación que sigue hace referencia a la oferta de centros que podrán ser solicitados por los estudiantes que cumplan los requisitos de la EA de Murcia. Estos centros quedan recogidos bajo Contrato Interinstitucional con las garantías que el mismo proporciona. Es posible que se establezcan nuevos convenios tras la publicación de esta convocatoria, lo cual sería anunciado oportunamente.

NOMBRE INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN WEB	CIUDAD	PAÍS
ESA Saint-Luc École Supérieure des Arts	<a href="https://www.saint-luc.be">https://www.saint-luc.be</a>	Lieja	BELGICA
ESAD Matosinhos	<a href="http://www.esad.pt">http://www.esad.pt</a>	Oporto	PORTUGAL
Accademia di Belle Arti di Brera	<a href="http://www.accademiadibrera.milano.it">http://www.accademiadibrera.milano.it</a>	Brera	ITALIA
Accademia di Belle Arti di Brescia Santagiulia	<a href="http://www.accademiasantagiulia.it">http://www.accademiasantagiulia.it</a>	Brescia	ITALIA
Accademia di Belle Arti di Napoli	<a href="http://www.accademiadinapoli.it">http://www.accademiadinapoli.it</a>	Napoles	ITALIA
Accademia di Belle arti Mario Sironi	<a href="http://ww.accademiasironi.it">http://ww.accademiasironi.it</a>	Sassari	ITALIA
Accademia di Belle Arti di Carrara	<a href="http://www.accademiacarrara.it">http://www.accademiacarrara.it</a>	Napoles	ITALIA
Universitatea de Artă si Design	<a href="http://www.uad.ro">http://www.uad.ro</a>	Cluj-Napoca	RUMANÍA
Dumlupinar Üniversitesi	<a href="http://erasmus.dpu.edu.tr">http://erasmus.dpu.edu.tr</a>	Kuhtaya	TURQUÍA
St. Cyril and St. Methodius University of Veliko Turnovo	<a href="http://www.uni-vt.bg/2/">http://www.uni-vt.bg/2/</a>	Veliki Turnovo	BULGARIA
Art Academy of Latvia	<a href="http://www.lma.lv/eng">http://www.lma.lv/eng</a>	Riga	LETONIA
Vilnius Academy of Arts	<a href="http://www.vda.lt/en">http://www.vda.lt/en</a>	Vilnius	LITUANIA
Poznan University of Technology	<a href="http://www.put.edu.pl">http://www.put.edu.pl</a>	Poznan	POLONIA





escuela de arte  
murcia



Erasmus+